Resolución No. 047
(22 de octubre de 2026)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad en un cargo de Oficial Mayor Nominado del Juzgado"

La suscrita Juez Sexta Administrativa del Circuito de Armenia (E), en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 044 del 15 de octubre de 2026 se concedió licencia no remunerada a la suscrita **JULIANA FUENTES RAMÍREZ,** en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 con el fin de desempeñar el encargo como Juez Sexta Administrativa del Circuito de Armenia a partir del 17 de octubre de 2026 y mientras se provee el cargo de Juez en propiedad y el designado (a) toma posesión.

Que mediante Resolución No. 046 del 20 de octubre de 2026, se concedió licencia no remunerada para ocupar el encargo de Profesional Universitario Grado 16 de este despacho a la servidora judicial **YAMILE ANDREA LÓPEZ ANAYA,** y quien ostenta derechos de carrera en propiedad como Oficial Mayor Nominado de este Juzgado.

Que en consecuencia del nombramiento efectuado a la abogada **YAMILE ANDREA LÓPEZ ANAYA** en el encargo de Profesional Universitario Grado 16, se generó la vacante temporal transitoria del cargo de Oficial Mayor Nominado que la referida servidora ocupa en propiedad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, reglamentado por el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, y teniendo en cuenta que en el despacho no se cuenta con empleados de carrera que cumplan requisitos para desempeñar el cargo, concretamente la servidora judicial ENERIETH SUAREZ ROMERO quien se desempeña en propiedad en el cargo de Citadora no cumple los requisitos para el cargo y que el registro seccional de elegibles del Quindío para el cargo de Oficial Mayor de Circuito Nominado, feneció el 26 de octubre de 2025[1], el despacho efectúo la publicación de la vacante temporal del cargo el día 21 de octubre de 2026, en la cual se establecieron los términos de convocatoria y se precisó la documentación exigida para la postulación.

Que una vez finalizado el término otorgado en la convocatoria, se recibieron al correo electrónico del Juzgado un total de **13** hojas de vida dentro del plazo concedido en la convocatoria.

1 https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2322358/167586478/12+REGISTROS+DICIEMBRE+2025+actualizados++NOVEDADES+NOVIEMBRE+2025-Grupo.pdf/d571932f-c3a1-ef76-e05d-3b369fca5c1c?t=1764591745149

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° PSAA13-10038 de noviembre 7 de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado es necesario acreditar la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pénsum académico en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener cuatro (4) años de experiencia relacionada.

Que la temporalidad de las vacantes de Profesional Universitario Grado 16 y, en consecuencia, de Oficial Mayor Nominado de este Juzgado están supeditadas al nombramiento y posesión del Juez Sexto Administrativa del Circuito de Armenia en propiedad.

Que el Tribunal Administrativo del Quindío mediante Resolución 112 del 16 de octubre de 2026 efectuó el nombramiento en propiedad de la doctora JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO como Juez Sexta Administrativa del Circuito de Armenia; en consecuencia, para que asuma el cargo solo resta que se agoten los términos perentorios previstos en la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 de 2024.

Que atendiendo la temporalidad de la vacante de Oficial Mayor Nominado, por necesidades del servicio se otorga mayor peso en el análisis de hojas de vida a quien tenga experiencia en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como a quien se encuentre en disponibilidad inmediata para desempeñar el cargo.

Que revisadas las hojas de vida presentadas oportunamente se verifica que 3 personas acreditaron el mayor cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, en especial experiencia como servidores judiciales en Juzgados Administrativos, también se tuvo en consideración la mayor cercanía territorial de los postulados con este distrito judicial, lo que facilita la vinculación más ágil al cargo, así como la disponibilidad inmediata para desempeñarlo; por estas razones se procederá a la designación en provisionalidad de la abogada Jary Fernanda Mosquera Gómez.

En consecuencia, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia, Quindío

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrese en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito – Nominado de este Juzgado a la abogada **JARY FERNANDA MOSQUERA GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.200.798 para cubrir la vacancia temporal en el cargo de oficial mayor nominado de este despacho del que es titular la servidora judicial **YAMILE ANDREA LÓPEZ ANAYA**

El presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la nombrada.

Adviértase a la referida abogada que, además de las causales de ley, el nombramiento referenciado se entenderá terminado una vez la titular del cargo de oficial mayor nominado de este despacho se reintegre al mismo.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la interesada, a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Armenia y al Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, para lo de su cargo.

TERCERO: Publicar este acto administrativo en el micrositio de este Juzgado Administrativo en la página de la Rama Judicial, de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Armenia, Quindío, a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA FUENTES RAMÍREZ
Juez (E)[2]

[2] En Encargo del Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 110 del 9 de octubre de 2026 proferida por el Presidente del Tribunal Administrativo del Quindío.

Firmado Por:

Juliana Fuentes Ramírez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c72e6fca0992efe4343b361a4b9c0cf447252a69dc53554888b12eb01a7b16e**

Documento generado en 22/10/2026 04:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica